

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 232/2020

de 11 de diciembre de 2020

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2023/2034]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento Delegado (UE) 2020/22 de la Comisión, de 31 de octubre de 2019, por el que se modifican los anexos I y III del Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al seguimiento de las emisiones de CO₂ de los vehículos comerciales ligeros nuevos homologados en un proceso multifásico ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 21az [Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el texto siguiente:

«, modificado por:

- **32020 R 0022**: Reglamento Delegado (UE) 2020/22 de la Comisión, de 31 de octubre de 2019 (DO L 8 de 14.1.2020, p. 2).».

Artículo 2

El texto del Reglamento Delegado (UE) 2020/22 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 12 de diciembre de 2020, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *, o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 168/2020, de 23 de octubre de 2020 ⁽²⁾, si esta fuese posterior.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 11 de diciembre de 2020.

Por el Comité Mixto del EEE

La Presidenta

Sabine MONAUNI

⁽¹⁾ DO L 8 de 14.1.2020, p. 2.

* No se han indicado preceptos constitucionales.

⁽²⁾ DO L 227 de 14.9.2023, p. 34.